

CONSTANCIA SECRETARIAL: *Le informo señora Juez que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo, PCSJA20-11521 del 19 de marzo, PCSJA20-11526 del 22 de marzo, PCSJA20-11532 del 11 de Abril, PCSJA20-11546 del 25 de Abril, PCSJA20-11549 del 7 de Mayo, PCSJA20-11556 del 22 de Mayo y PCSJA20-11567 del 5 de Junio de los corrientes, se ordenaron entre otras, la suspensión de términos judiciales desde el 16 de marzo de 2020, por motivos de salubridad pública y fuerza mayor, empero en los últimos dos acuerdos citados, se dispuso como excepción a dicha suspensión, el trámite de las liquidaciones de crédito y revisado el expediente a folio 83, se dio traslado de la liquidación del crédito visible a folios 48, empero atendiendo a que se desconoce la dirección del correo electrónico de todas las partes y que apenas a este Despacho hace pocos días le fue asignado un espacio en la página Web de la Rama Judicial, para la notificación de estados electrónicos, le paso el Expediente para resolver lo pertinentes.*

Copacabana, Junio 23 de 2020


DIANA PATRICIA JARAMILLO MOLINA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
Copacabana, veintitrés de junio de dos mil veinte

A. SUSTANCIACION N° 0491

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

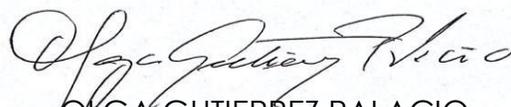
RADICADO: 05-212-40-89-001-2014-00299-00

ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante visible a folio 48 no fue objetada dentro del término legal en este proceso **EJECUTIVO Rdo. N° 2014-00299**, y por encontrarse ajustada a la ley, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** (Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

La Juez,


OLGA GUTIERREZ PALACIO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS N° 041**. Fijado el día **24** de **JUNIO** de **2020** a las **8:00 A.M.** en la Página Web de la Rama Judicial del **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE COPACABANA, ANT.**

Secretaria DIANA JARAMILLO